

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 Extensión 71303

Bogotá D. C., Veintinueve de Enero de Dos Mil Veinticuatro.

*Proceso Ejecutivo
Rad. 202200094*

Visto el informe de secretarial que antecede, una vez verificado que en el presente proceso ejecutivo OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Bogotá Sala Civil mediante proveído del, confirmado por auto del 21 de julio de 2023, por medio de la cual declaró bien denegado recurso de apelación interpuesto por la sociedad Cobsec Ltda. contra el auto del 6 de mayo de 2022 a partir del cual se dispuso la falta de competencia de esta judicatura para conocer del asunto en referencia dada admisión en proceso de reorganización previsto en la Ley 1116 de 2006 y ordenó la remisión de las diligencias a la Supersociedades.

En consecuencia, Secretaría proceda conforme fue ordenado en ese proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2).

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 006, hoy 30 de enero de 2024.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario